



# INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN INVIZA 2025



## INFORME DE SUPERVISIÓN CUOTA FINAL

FECHA DE PRESENTACIÓN: Diciembre de 2025

PERÍODO DEL INFORME: Desde Noviembre 20 2025 Hasta Diciembre de 2025

NOMBRE Y CEDULA DEL CONTRATISTA: PAOLA ANDREA LIBREROS BERMÚDEZ Cedula No 66.684.089

NOMBRE Y CEDULA DEL SUPERVISOR: GLORIA YAZMIN GUERRERO VILLA Cedula No 66.678.776

### DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO N°: 800.06.03-008-2025

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA, PARA EMITIR CONCEPTOS, RESOLVER CONFLICTOS Y ADELANTAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN LOS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - INVIZA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 30 de diciembre de 2025

VALOR CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000)

FECHA DE INICIO: FEBRERO 12 DEL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 00013

FECHA: FEBRERO 11 DE 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 00012

FECHA: FEBRERO 11 DE 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Inversión

### MODIFICACIONES AL CONTRATO

ADICIONES EN VALOR \$ 0

Adiciones En %: 0

Fecha De La Adición: N/A

PRÓRROGA AL PLAZO (MESES O DÍAS): N/A

Fecha De La Prórroga: N/A

ADICIONES EN VALOR \$ 0

Adiciones En %: 0

Fecha De La Adición: N/A

### ESTADOS FINANCIEROS

(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información): N/A

Anticipo \$ 0

Ejecución de Anticipo \$ 0

Saldo por amortizar \$ 0

Rendimientos financieros generados: \$ 0

### CONTROL DE PÓLIZAS

N° PÓLIZA: No Aplica

VIGENCIA: No Aplica

VR ASEGURADO: No Aplica

### INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

#### EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes detallados de lo que contiene informe físico o medio magnético y CD (No. de folios archivos y/o anexos)
1. Prestar los servicios como abogado al Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Zarzal - INVIZA	La contratista llevo a cabo la revisión integral del consolidado de las resoluciones de adjudicación de subsidios correspondientes al Proyecto Aroma, efectuando un análisis detallado del total de actos administrativos expedidos para verificar su coherencia, validez y conformidad con los procedimientos internos de gestión documental y archivo. Este proceso incluyó la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos para la elaboración, registro, foliación, radicación y conservación de los documentos, así como la confrontación normativa respecto de los requisitos legales aplicables a la adjudicación de subsidios de vivienda de interés social,	Ver informe de contratista y archivo documental Inviza



Calle 11 No. 16B-03 B/Isabelita  
Tel.: 324 353 2611

NIT: 821001122-3  
código Postal: 762520

Página Web: <http://www.inviza.gov.co/>  
Email: [inviza@zarzal-valle.gov.co](mailto:inviza@zarzal-valle.gov.co)





INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATACIÓN  
INVIZA  
2025



	<p>conforme al marco jurídico vigente. De igual manera, se evaluó aspectos formales y sustanciales de cada resolución, tales como su competencia, armonización con la reglamentación del proyecto y articulación con las disposiciones municipales, departamentales y nacionales en materia de vivienda. El análisis permitió identificar el número total de resoluciones emitidas que cumplan adecuadamente con las exigencias legales y procedimentales, garantizando así la seguridad jurídica y la correcta trazabilidad de los actos administrativos revisados.”</p>	
<p>2. Asesorar en las diferentes respuestas a los derechos de petición presentados ante las dependencias de la administración municipal</p>	<p>La contratista realizó la indagación sobre la información relacionada con las PQR recibidos durante el periodo en el Instituto INVIZA, con el fin de identificar su naturaleza, clasificación y el trámite asignado en cada caso. Este análisis permitió determinar el estado de las solicitudes, los tiempos de respuesta, las dependencias responsables y las acciones pendientes, facilitando así la definición del proceso a seguir para garantizar una gestión adecuada, oportuna y conforme a la normatividad vigente.</p> <p>La contratista Identifico la PQR presentada por la señora Martha Luz Cardona Castaño, beneficiaria del Proyecto Aroma, en la cual reporta fallas estructurales en la vivienda adjudicada. La revisión de esta solicitud permitió reconocer los aspectos técnicos señalados por la ciudadana y determinar la necesidad de realizar una verificación detallada por parte de la dependencia competente, con el fin de establecer el alcance de las afectaciones y definir las acciones necesarias para garantizar una adecuada atención y solución a su requerimiento. Esta petición fue remitida a la constructora INVERFIN, encargada de la ejecución del proyecto, para su debida gestión y seguimiento.</p>	<p>Ver informe de contratista y archivo documental Inviza</p>
<p>3. Representar judicial, extra y prejudicialmente al Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Zarzal – INVIZA, en los diferentes procesos que se adelanten en su contra e iniciar y presentar las demandas, conciliaciones,</p>	<p>La contratista, realizó el seguimiento integral al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal iniciado por la Contraloría, identificado bajo el expediente PS-072-2025, en el cual se encuentra implicado el señor Ariel Antonio Bermúdez Beltrán, gerente del</p>	<p>Ver informe de contratista y archivo documental Inviza</p>





INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATACIÓN  
INVIZA  
2025



<p>acciones de tutela y demás actividades judiciales y jurídicas a su favor.</p>	<p>Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Zarzal – INVIZA. Durante el desarrollo de este proceso, se constató que se llevó a cabo la socialización formal del procedimiento con los funcionarios de INVIZA, con el objetivo de garantizar la transparencia y la correcta articulación de acciones en la recolección de información. En este contexto, el gerente, apoyado por su equipo jurídico, técnico y financiero, realizó la identificación, análisis y recopilación exhaustiva de las evidencias documentales, técnicas y financieras pertinentes, necesarias para estructurar la defensa jurídica del Instituto.</p>	
<p>4. Asistir a las reuniones donde se traten temas relacionados con la asesoría jurídica, así como servir de asesor al sr gerente.</p>	<p>La contratista durante el periodo reportado, prestó asesoría jurídica integral al Sr. Gerente del INVIZA, atendiendo consultas y requerimientos relacionados con la defensa de los intereses de la entidad en los distintos procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales en curso. Se realizó seguimiento detallado de los expedientes, incluyendo la revisión de documentación, análisis de riesgos y verificación del cumplimiento normativo. Adicionalmente, se participó activamente en las reuniones convocadas por la administración, desempeñando el rol de enlace técnico-jurídico y colaborando en la formulación de estrategias de defensa y planes de acción, asegurando que todas las decisiones adoptadas por la dirección se efectuaran bajo los principios de legalidad, pertinencia y protección institucional.</p>	<p>Ver informe de contratista y archivo documental Inviza</p>
<p>5. Proyectar y contestar dentro del término las diferentes observaciones formuladas por los entes de control o cualquier interesado en las diferentes etapas de defensa judicial</p>	<p>La contratista realizó un seguimiento detallado y permanente a la respuesta presentada ante la Contraloría con el fin de fortalecer la estrategia de defensa dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal iniciado por dicho ente de control, identificado bajo el expediente PS-072-2025. Este proceso involucra al señor Ariel Antonio Bermúdez Beltrán, en su calidad de gerente del Instituto Municipal de</p>	<p>Ver informe de contratista y archivo documental Inviza</p>





INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATACIÓN  
INVIZA  
2025



	<p>Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Zarzal – INVIZA. El seguimiento incluyó la verificación de los argumentos expuestos, la revisión de los soportes documentales allegados, así como el análisis de los requerimientos efectuados por la autoridad fiscal, con el propósito de garantizar una adecuada, oportuna y coherente atención a las observaciones formuladas, contribuyendo así a la correcta gestión institucional y a la protección de los intereses del Instituto.</p>	
<p>6. Cumplir con las demás instrucciones que sean impartidas y que se deriven de la ley, en tanto guarden con la naturaleza del objeto del contrato a suscribir.</p>	<p>La contratista brindó asesoría integral y especializada a los funcionarios del área financiera en temas relacionados con el proceso de cierre de contratación en la plataforma SECOP II, atendiendo tanto los requerimientos normativos como los procedimientos operativos establecidos para este fin. Esta labor incluyó la explicación detallada de las obligaciones de las partes contratantes al momento de finalizar un proceso contractual, la orientación sobre la correcta carga y verificación de la información en el sistema, la revisión de los documentos soporte indispensables para garantizar la trazabilidad y transparencia del proceso, así como la identificación de posibles inconsistencias o riesgos que pudieran afectar el cierre adecuado en la plataforma.</p> <p>Asimismo, se proporcionaron recomendaciones prácticas para optimizar la gestión contractual, se resolvieron dudas específicas de los funcionarios y se realizaron acompañamientos puntuales en la culminación de diferentes procedimientos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos exigidos por la normativa vigente en materia de contratación estatal. Esta asesoría contribuyó al fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera del Instituto, asegurando procesos más eficientes, oportunos y alineados con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.</p>	<p>Ver informe de contratista y archivo documental Inviza</p>
<p>7. Apoyar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para los apoderados y enunciadas en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015.</p>	<p>La contratista verificó de manera exhaustiva los procesos contractuales relacionados con la modalidad de contratación directa, asegurando que cada uno de ellos cumpliera con los</p>	<p>Ver informe de contratista y archivo documental Inviza</p>





INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATACIÓN  
INVIZA  
2025



requisitos técnicos, jurídicos y administrativos exigidos por la normativa vigente. Esta verificación incluyó la revisión integral de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales; el análisis de la justificación de la modalidad de contratación; la validación de la disponibilidad presupuestal y de los soportes jurídicos que sustentan cada proceso; así como la constatación del cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia.

En desarrollo de esta labor, se evaluaron los procesos correspondientes a la contratación directa con los siguientes objetos:

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA N.1.350.18.02-16720 DE 2025.
- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO EN LA CONSOLIDACION DE HERRAMIENTAS Y METODOLOGIAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).

**PAGO**

Será cancelado mediante actas parciales, cada uno por avance de actividades según informe del supervisor del contrato.

**BALANCE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**





**INFORME DE SUPERVISIÓN  
CONTRATACIÓN  
INVIZA  
2025**



INFORMACIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	VALOR	VALOR PAGOS	FECHA (dd/mm/aaaa)	AVANCE %
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 33.000.000, 00			
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	0			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 33.000.000, 00			
VALOR ANTICIPO	0			
VALOR TOTAL PAGOS ANTERIORES		\$ 30.000.000, 00		90,9 %
VALOR A PAGAR		\$ 3.000.000, 00		9,10%
SALDO POR EJECUTAR		\$ 0		0%
SUMAS IGUALES	\$ 33.000.000, 00	\$ 33.000.000, 00		100%

INFORMACIÓN TÉCNICA CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS			
La supervisora del contrato N°800.06.03-008-2025 certifica que en el expediente reposan los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos para pago:			
Informe parcial de supervisión y ejecución del contrato	X	Seguridad Social	X
Informe de actividades en medio físico	X	Relación de aprobación de póliza	N/A
Informe de actividades en medio magnético CD. (que incluya listados de asistencia, registros fotográficos, y demás soportes) Exclusivamente en prestación de servicios de apoyo a la gestión a proyectos de inversión.	N/A	Entrada a almacén	N/A
Factura o Documento Equivalente	X		

CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓN	
La suscrita contratista <b>PAOLA ANDREA LIBREROS BERMÚDEZ</b> declara que No es responsable de IVA.	

REPORTE DE PAGOS A SALUD Y PENSIÓN (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).					
NÚMERO PLANILLA	SISTEMA	ENTIDAD	PERIODO COTIZADO	FECHA DE PAGO	APORTES
9495770784	ARL	POSITIVA	DICIEMBRE 2025	13/12/2025	\$ 58.500
	SALUD	NUEVA EPS			\$ 1.400.000
	PENSIÓN	COLPENSIONES			\$ 1.904.000

RECOMENDACIÓN DE PAGO
La suscrita supervisora del contrato No 800.06.03-008-2025, <b>GLORIA YAZMIN GUERRERO VILLA</b> recomienda efectuar el pago correspondiente a la <b>Cuota FINAL</b> del contrato en mención por un valor de <b>TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)</b> .

SUPERVISORA
 <b>GLORIA YAZMIN GUERRERO VILLA</b> CC N° 66.678.776 Supervisora contrato  Directora Financiera INVIZA

